



**Bruselas, 9 de diciembre de 2025
(OR. en)**

**15788/25
COR 1**

**ATO 82
CONOP 73**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se aprueba la celebración, por la Comisión Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana

Considerando 2

donde dice:

«(2) El décimo Acuerdo debe aplicarse con efecto retroactivo desde el 31 de mayo de 2024 y debe permanecer en vigor hasta el 1 de junio de 2027.»

debe decir:

«(2) El décimo Acuerdo debe aplicarse con efecto retroactivo desde el 1 de junio de 2024 y debe permanecer en vigor hasta el 31 de mayo de 2027.»
